



MENDOZA, 5 de junio de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 12481/2024**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Yamila Alejandra CARBAJAL**, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicitó la readmisión y extensión de carrera en el Profesorado Universitario de Educación Primaria.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 6/2023-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante rindió y aprobó el examen global de reincorporación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 16 de mayo de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a la estudiante hasta el 31 de mayo de 2026.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 21 de mayo de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Yamila Alejandra CARBAJAL (DNI Nro. 35.513.040)**, del **Profesorado Universitario de Educación Primaria**, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA y UNO hasta el 31 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AL

Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo